

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

### SECRETARÍA DE HACIENDA

### MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2024 – 2033

**RODRIGO HERNÁNDEZ ALZATE**  
Alcalde

**LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN**  
Secretaria de Hacienda



[/rionegro.gov.co](https://rionegro.gov.co)



[@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro)



[Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldía-de-Rionegro)



[@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)

## Tabla de Contenido

Capítulo 1. Contexto económico.....	5
1.1 Contexto Regional y Local.....	5
Capítulo 2. Plan Financiero 2024-2033 .....	8
2.1 Proyección de Ingresos .....	8
2.2 Proyección de gastos.....	9
2.2.1 Operación .....	9
2.2.2 Inversión.....	9
Capítulo 3. Deuda Pública y metas de superávit primario .....	12
3.1 Superávit primario y sostenibilidad de la deuda .....	14
Capítulo 4. Situación financiera en la vigencia anterior .....	14
4.1 Ingresos.....	14
4.2 Gastos .....	17
4.2.1 Desempeño fiscal .....	18
4.2.2 Vigencias futuras .....	20
Capítulo 5. Medidas fiscales de corto plazo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Juntos Avanzamos Más” .....	21
Capítulo 6. Costo fiscal estimado de los incentivos y exenciones tributarias.....	23
Capítulo 7. Pasivos exigibles y contingentes.....	25
Capítulo 8. Estados financieros entidades descentralizadas.....	26

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Plan Financiero 2024-2033 .....	10
Tabla 2. Proyección de indicadores financieros 2024-2033 .....	12
Tabla 3. Condiciones de los créditos en pesos corrientes.....	12
Tabla 4. Proyección del servicio de la deuda en millones de pesos corrientes .....	13
Tabla 5. Montos de inversión por periodos .....	17
Tabla 6. Resultados IDF 2021 .....	19
Tabla 7. Relación de vigencias futuras .....	20
Tabla 8 Acuerdos vigentes que otorgan incentivos tributarios.....	23
Tabla 9. Consolidado costo fiscal de incentivos y exenciones .....	25
Tabla 10. Costo Fiscal beneficio pago anticipado Predial .....	25
Tabla 11. Relación procesos activos.....	26

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Saldos proyectados deuda .....	13
Gráfico 2. Superávit primario Vs. Servicio de la deuda.....	14
Gráfico 3. Evolución histórica de ingresos .....	15
Gráfico 4. Evolución Predial e Industria y comercio .....	16
Gráfico 5. Evolución histórica de gastos.....	18
Gráfico 6. Evolución indicador Ley 617 .....	19
Gráfico 7. Indicadores fiscales y financieros.....	26
Gráfico 8. Actividad financiera, económica, social y ambiental .....	27

## Presentación

El municipio de Rionegro es un territorio en constante evolución y crecimiento, su desarrollo económico y social son referentes a nivel Regional, Departamental y Nacional, lo que lo convierte en un lugar atractivo para personas y empresas que proyectan un futuro tranquilo y lleno de oportunidades.

En consecuencia, satisfacer necesidades básicas, aumentar la cobertura de servicios y en resumen alcanzar una mejor calidad de vida para todos los habitantes del municipio, es cada vez más complejo y demanda toda la atención de la Administración municipal y para tal fin, es esencial adelantar un ejercicio de planeación que entienda y dimensione no solo los retos financieros, sino que también se esfuerce por mejorar las condiciones generales de la comunidad y garantice la correcta aplicación de los recursos.

En tal sentido el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP- cobra un papel vital como instrumento de planeación financiera, ya que permite además de estimar el comportamiento de los ingresos y gastos en un periodo de 10 años, entender la situación general del municipio y definir las bases para el desarrollo de estrategias fiscales que fortalezcan las finanzas públicas.

La vigencia 2023 es el último año de un periodo de gobierno que trabajó arduamente para honrar el compromiso de más y mejor inversión adquirido con la comunidad en sectores sensibles para esta, como vivienda, salud, discapacidad, seguridad, recuperación del espacio público, desarrollo económico, equipamiento e infraestructura vial y educación. Pero además es un año de transición en el cual corresponde dejar un instrumento de planeación financiera que permita entregar la posta a la próxima administración y continuar con la bandera del progreso de manera responsable y ajustada a la capacidad fiscal del Municipio.

Por tal motivo, presento el Marco Fiscal de Mediano Plazo señalando que en este se recogen toda la capacidad, empeño y dedicación de la Secretaría de Hacienda, quien haciendo uso de los elementos y variables disponibles, lo construyó de forma tal, que sirva como carta de navegación financiera para los años venideros y muy especialmente para que en el próximo cuatrienio se continúe con la senda de transformación.

Laura Emilse Marulanda Tobón  
Secretaria de Hacienda



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



[@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro)



Alcaldía de Rionegro



[@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)

## Capítulo 1. Contexto económico

### 1.1 Contexto Regional y Local

El municipio de Rionegro (Antioquia) se ubica en la Subregión del Oriente del departamento de Antioquia, su entorno de desarrollo es potencialmente Robusto; cuenta con una superficie de 198 Km<sup>2</sup>. Su área rural (35% del municipio) se encuentra distribuida en 4 corregimientos y 36 veredas, mientras el área urbana la componen 4 comunas con quince barrios. En materia de producción, el municipio es reconocido por ser centro industrial y comercial del Oriente Antioqueño y centro del Valle de San Nicolás, por su gran oferta de bienes y servicios, su dinámica económica con tendencia creciente, y contar con un sistema vial a nivel país, como la autopista Medellín- Bogotá, el Túnel de Oriente, y un sistema aéreo nacional e internacional como lo es el Aeropuerto José María Córdoba.

Para el año 2023 el DANE estimó su población en 149.786 habitantes, correspondiente al 65% de la zona urbana, y el 35 % en el área rural. El 49.1% del total de la población del municipio corresponde a hombres, y el 50.1% restante corresponde a mujeres.

Según el DANE, el PIB del Oriente Antioqueño ha aumentado un 89% durante el periodo 2011-2020, pasando de 7 billones en el 2011 a \$13.2 billones en 2020. Rionegro (Antioquia), representa el primer puesto en el oriente de Antioquia en su participación del 28% (\$3.6 billones) del total del valor agregado, seguido de Marinilla con un 10% (1.3 billones), guarne con un (10%) (1.2 billones), y Sonsón un 7% (938 mil millones). La dinámica del valor agregado del municipio de Rionegro ha sido positiva, reflejando una tasa de crecimiento promedio anual desde el 2012 de un 6.1%, e incrementándose en el 2020 respecto al 2011 en un 67%, jalonado principalmente por actividades de industrias manufactureras, construcción, electricidad, gas y agua, comercio, reparación de vehículos automotores, entre otras actividades terciarias, que impulsan la producción económica agregada del Rionegro (Antioquia).

La cobertura en el sector salud muestra que el 14.18% de las personas pertenecían al régimen subsidiado, 84.84% al contributivo y 0.98% al régimen especial, evidenciándose cobertura para el sector salud de 99.7%, superior en 0.3 pp de la cobertura del departamento de Antioquia (99.4%), y superior en 0.8 pp de la cobertura de Colombia.



En cuanto al sector educación, se evidencia una cobertura neta de educación media y primaria del 45.59%, y 93.98% respectivamente. Por otro lado, las pruebas saber 11 matemáticas (2021) se ubicaron en 51.74 pts, cifra superior en 3.07 pts a la tasa del departamento (48.67 pts). En el caso de la cobertura total de acueducto y alcantarillado, el municipio presentó indicadores de 99% y 74.2%, respectivamente.

Rionegro es una de las ciudades que pertenece al Programa Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC)<sup>1</sup>, programa que a nivel municipal tiene proyectado inversiones que ascienden a \$704.696 millones hasta el 2041, a través de políticas enfocadas a la dimensión ambiental<sup>2</sup>; urbana<sup>3</sup>; económica y social<sup>4</sup>; y fiscal y gobernanza<sup>5</sup>.

Los bajos niveles de dependencia de las transferencias de la Nación, caracterizan a Rionegro como una entidad que desarrolla de gran manera su gestión tributaria y a través del uso de mecanismos de cobro persuasivo, ejecución de planes de fiscalización, y al mismo tiempo fortalece los procesos de conservación catastral aprovechando su condición de gestor catastral adquirida desde el 2018. Todas estas estrategias han contribuido al crecimiento sostenido de los ingresos corrientes, al resultado corriente positivo, y al cumplimiento de los indicadores de racionalización de gastos de funcionamiento contemplados en la ley 617 de 2000.

Sin embargo, la administración municipal ha venido reflejando desde el 2017 un desequilibrio presupuestal ocasionado por el gran esfuerzo realizado en función de garantizar la satisfacción de necesidades básicas en sectores como vivienda, saneamiento básico y agua potable, salud, equipamiento, seguridad, recuperación del espacio público, discapacidad y desarrollo económico, que buscan disminuir el déficit encontrado en el índice de calidad de vida y cobertura.

En respuesta a lo anterior la Administración ha decidido tomar medidas que permitan controlar el potencial impacto fiscal que pueda generar esta situación a través de la implementación de un programa de seguimiento permanente basado en el desarrollo de las siguientes acciones: i) organizar e identificar las cuentas que presentan desequilibrio, y los documentos asociados; ii) revisar oferta del sector financiero y estudiar la posibilidad de acceder a procesos de reestructuración de crédito; iii) Fortalecer el proceso de fiscalización y cobro por medio del uso de

<sup>1</sup> Este programa contiene cuatro ejes estratégicos: i) Sangre Pujante y Trabajadora, ii) Nuestras Raíces, iii) Rionegro nuestra tierra; iv) Puerta Regional.

<sup>2</sup> Agua, saneamiento y drenaje, gestión de residuos sólidos, energía, calidad del aire, ruido, mitigación cambio climático, vulnerabilidad y riesgo

<sup>3</sup> Densidad, vivienda, áreas verdes y de recuperación, planificación del uso del suelo, infraestructura de transporte equilibrado, transporte limpio, seguridad vial, menor congestión, planificación y gestión del transporte, transporte asequible, y demanda equilibrada.

<sup>4</sup> Desigualdad y pobreza, competitividad, educación, seguridad ciudadana, salud, industrial creativas y culturales, empleo y conectividad.

<sup>5</sup> Mecanismos adecuados de gobierno, con una gestión pública moderna, participativa, y transparente, con adecuado manejo de ingresos, gastos, y nivel de endeudamiento.

herramientas como la analítica de datos y la inteligencia de negocios para facilitar la identificación de omisos, inexactos, y morosos a cargo del Centro de Inteligencia Fiscal -CIF- y la Subsecretaría de Rentas; iv) estimar la pertinencia de algunos proyectos de inversión propuestos y reorientar los recursos asignados; v) realizar jornadas de trabajo con los Secretarios de despacho como mecanismo de control directo en el tarea de racionalizar gastos y priorizar recursos, todo con el fin de ajustar los ejercicios fiscales de manera coherente con las proyecciones realizadas en el Plan Financiero.

El esfuerzo llevado a cabo por la Administración encuentra sus primeros resultados en la modificación de la calificación nacional de largo y corto plazo del municipio de Rionegro en A+(col) y F1(col) respectivamente, certificado por la calificadora de riesgos Fitch Ratings Colombia. El perfil de riesgo es denominado “ Rango Medio Bajo” que se caracteriza por reflejar sostenibilidad fiscal al presentar margen en su balance operativo, jalonado por la tendencia creciente del recaudo de los ingresos propios, que es impulsada por la gestión de cobro, y procesos de fiscalización, que han impactado positivamente la inversión que redundo en el mejoramiento del indicador de calidad de vida para los Rionegreros, el cual es superior en 13 puntos porcentuales frente a los demás municipios que conforman la región del Oriente Antioqueño.

También es necesario relacionar la tendencia decreciente de la tasa de desempleo en el municipio, la cual desde el año 2020 ha reducido el índice en más del 50%, alcanzando para el cierre de la vigencia 2022 un nivel de desempleo cercano al 8.3%. Esto demuestra que La Administración municipal acertó en su apuesta de crear escenarios que fomenten el desarrollo social, económico y empresarial impulsado por medio de los proyectos de inversión en infraestructura vial, hospitalaria, educativa, deportiva y cultural, que transforman el territorio y lo consolidan como una zona de gran relevancia y atractivo para inversionistas de todos los sectores del mercado, nacionales y extranjeros.

En materia de administración, el reto se focaliza en una política de fortalecimiento basada en una gobernanza moderna, digital e inteligente a través de las siguientes estrategias clave para la secretaría de hacienda municipal: i) fortalecer los reportes de información a través de inteligencia digital en términos de calidad, consistencia y armonía entre el presupuesto, contabilidad, tesorería, la gestión de cobro, y la fiscalización; ii) reducir el desequilibrio presupuestal por concepto de reservas; iv) monitorear los procesos litigiosos que tiene el municipio en su contra; v) monitorear los indicadores de responsabilidad fiscal para garantizar la sostenibilidad de la finanzas de Rionegro.





## Capítulo 2. Plan Financiero 2024-2033

El Plan Financiero es un instrumento de planeación que permite estimar el comportamiento fiscal de la entidad en un marco de 10 años. Esta herramienta de programación se construye con base en información histórica de las operaciones efectivas de caja recogiendo el comportamiento del recaudo y de los gastos de la entidad, lo que en combinación con otras variables económicas permite estimar el comportamiento de los ingresos y gastos en el mediano plazo.

Se puede decir que el Plan Financiero constituye el instrumento de planeación y prospectiva más importante para la toma de decisiones financieras y la elaboración de la política fiscal de la Administración pública.

### 2.1 Proyección de Ingresos

Rionegro se ha caracterizado por su gran capacidad de gestión fiscal, la cultura tributaria de sus habitantes y el mejoramiento continuo de condiciones dirigidas al crecimiento de la productividad. Esto ha conllevado a una rápida expansión del territorio, y al asentamiento de nuevos desarrollos industriales, comerciales y de servicios, que han traído consigo un mayor desafío para el gobierno en relación con el ejercicio de administración de los tributos.

Respondiendo al desafío que supone un mayor volumen de contribuyentes, la diversificación de actividades económicas y el crecimiento del comercio digital, la Administración municipal implementa el Centro de Inteligencia Fiscal -CIF- con el objetivo de maximizar los resultados tributarios a través del uso eficiente de los recursos disponibles. El CIF entiende la importancia de una acertada gestión de la información, por lo que considera la ciencia de datos, la analítica y la inteligencia de negocios, como elementos esenciales en la construcción de instrumentos estadísticos de análisis de gran valor agregado y los incorpora al ejercicio de administración tributaria con el fin de potenciar la fiscalización y facilitar los procedimientos de cobro administrativo y coactivo.

En el mismo sentido se ha trabajado de manera decidida para aprovechar al máximo las oportunidades de autonomía y agilidad otorgadas con la denominación de gestor catastral, con el fin especial de mantener el censo catastral del municipio lo más actualizado posible por medio de la conservación y solución de solicitudes, realizar un ejercicio permanente de revisión, análisis y control y generar mejores condiciones tributarias para todos los contribuyentes de la ciudad, fortaleciendo el recaudo simultáneamente.



Finalmente, los resultados obtenidos en 2022 y las proyecciones de cierre de 2023, evidencian que el trabajo adelantado por el CIF y la gestión catastral ha sido altamente efectivo y ha permitido incrementar el recaudo sin modificar de fondo el sistema tributario actual. El aumento del ingreso por concepto de los impuestos de industria y comercio y predial unificado es sustancial y marcado, con crecimientos cercanos al 35% y 13% respectivamente en 2022 y con crecimientos estimados de la misma proporción para el cierre de la presente vigencia.

## 2.2 Proyección de gastos

Dentro de la proyección de gastos, existen tres componentes que orientan el ejercicio de la administración en cada una de las vigencias. El Plan Financiero estima la necesidad de recursos para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Este último componente cobra especial relevancia dentro de los estimados realizados para el corto y mediano plazo, toda vez que permitirá establecer el alcance de los programas de gobierno de las próximas administraciones.

### 2.2.1 Operación

Los gastos de operación corresponden a la cobertura de la operación esencial, es decir, funcionamiento y servicio de la deuda. El funcionamiento cubre las erogaciones asociadas a las actividades de administración propias de la función pública. El servicio de la deuda, como su nombre lo indica, permite cumplir de manera oportuna con las obligaciones financieras de la entidad.

Este componente del gasto se estima con base en la proyección de crecimiento del IPC y las tasas de interés de referencia para cada crédito vigentes al momento de la elaboración del Plan Financiero.

### 2.2.2 Inversión

El gasto de inversión tiene como meta cumplir con los fines esenciales del estado contenidos en el artículo segundo de la Constitución Política. Durante las últimas vigencias los gobiernos municipales han apostado por grandes proyectos de inversión en busca de satisfacer las necesidades básicas identificadas en la elaboración de la fase diagnóstica de cada uno de sus Planes de Desarrollo y en tal sentido se han generado grandes compromisos que se han ido cubriendo en cada vigencia.

Para la elaboración del Plan financiero del periodo 2024-2033 se realiza una proyección de cierre de la vigencia 2023 con el fin de estimar los recursos necesarios para finalizar proyectos de gran impacto, que por alguna razón no terminarán su ejecución este año y que probablemente afecten el ejercicio presupuestal del año siguiente. Del mismo modo, se señala el remanente de ingresos identificando la disponibilidad de recursos, para que el próximo gobierno pueda ajustar el alcance de sus metas en función de las posibilidades financieras previstas.

**Tabla 1. Plan Financiero 2024-2033**

Concepto	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033
<b>Total ingresos</b>	<b>627.947</b>	<b>591.614</b>	<b>615.580</b>	<b>642.553</b>	<b>671.812</b>	<b>702.846</b>	<b>735.296</b>	<b>768.909</b>	<b>803.508</b>	<b>838.973</b>
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>622.717</b>	<b>586.244</b>	<b>610.063</b>	<b>636.884</b>	<b>665.983</b>	<b>696.852</b>	<b>729.130</b>	<b>762.562</b>	<b>796.974</b>	<b>832.243</b>
<b>Tributarios</b>	<b>380.566</b>	<b>398.512</b>	<b>418.828</b>	<b>440.076</b>	<b>462.155</b>	<b>484.988</b>	<b>508.520</b>	<b>532.710</b>	<b>557.530</b>	<b>582.965</b>
Predial	126.315	135.593	144.872	154.151	163.429	172.708	181.987	191.265	200.544	209.822
Sobretasa ambiental	17.904	17.685	18.776	19.867	20.958	22.048	23.139	24.230	25.321	26.411
Sobretasa bomberil	2.680	2.858	3.036	3.214	3.392	3.570	3.748	3.926	4.104	4.282
Industria y comercio	130.802	137.343	144.210	151.420	158.991	166.941	175.288	184.052	193.255	202.918
Circulación y tránsito	3.694	4.028	4.363	4.698	5.033	5.368	5.703	6.038	6.372	6.707
Delineación y urbanismo	27.972	29.536	31.100	32.664	34.229	35.793	37.357	38.921	40.486	42.050
Fondo Urbano	18.370	14.696	11.757	9.406	7.524	6.020	4.816	3.853	3.082	2.466
Teléfono	1.850	1.860	1.869	1.879	1.889	1.898	1.908	1.918	1.927	1.937
Gasolina	10.969	11.414	11.859	12.304	12.749	13.194	13.639	14.085	14.530	14.975
Alumbrado público	12.248	12.985	13.723	14.460	15.197	15.934	16.671	17.408	18.146	18.883
FONSET	9.702	10.320	10.939	11.558	12.176	12.795	13.414	14.033	14.651	15.270
Adulto mayor	5.927	6.041	6.156	6.271	6.386	6.500	6.615	6.730	6.844	6.959
Cultura	2.184	2.291	2.399	2.506	2.614	2.721	2.829	2.936	3.044	3.151
Deporte	6.584	8.297	10.011	11.725	13.438	15.152	16.866	18.580	20.293	22.007
Hospitales	1.319	1.336	1.352	1.368	1.385	1.401	1.418	1.434	1.450	1.467
UdeA	1.371	1.506	1.641	1.776	1.911	2.046	2.181	2.316	2.451	2.586
Politécnico	676	721	765	809	853	898	942	986	1.030	1.075
<b>No tributarios</b>	<b>242.151</b>	<b>187.732</b>	<b>191.235</b>	<b>196.808</b>	<b>203.829</b>	<b>211.864</b>	<b>220.610</b>	<b>229.853</b>	<b>239.443</b>	<b>249.278</b>
FSDRI	9.108	9.857	10.735	11.613	12.491	13.369	14.247	15.125	16.003	16.881
Valorización	74.676	22.992	16.094	11.266	7.886	5.520	3.864	2.705	1.893	1.325
Plusvalía	3.519	3.741	3.964	4.186	4.408	4.630	4.852	5.074	5.297	5.519
Multas y sanciones	2.119	2.215	2.310	2.406	2.502	2.597	2.693	2.789	2.885	2.980
Policía	169	189	209	229	250	270	290	310	331	351
Sector eléctrico	3.034	3.291	3.547	3.803	4.060	4.316	4.572	4.829	5.085	5.341
SGP Educación	75.471	70.769	74.031	77.293	80.555	83.817	87.079	90.341	93.603	96.865

SGP Cultura	440	462	484	505	527	549	570	592	614	635
SGP Deporte	587	616	645	674	703	731	760	789	818	847
SGP Li	5.697	5.931	6.164	6.397	6.631	6.864	7.097	7.330	7.564	7.797
SGP alimentación escolar	309	283	293	303	313	324	334	344	354	364
SGP APSB	2.771	2.874	2.978	3.082	3.186	3.290	3.393	3.497	3.601	3.705
SGP Salud	18.558	17.289	18.479	19.668	20.858	22.047	23.237	24.426	25.616	26.805
Adres	30.577	30.367	32.676	34.985	37.295	39.604	41.913	44.222	46.532	48.841
Sobretasa Parquadero	3.976	5.229	6.481	7.734	8.987	10.240	11.492	12.745	13.998	15.250
Venta de bienes y servicios	3.826	4.063	4.300	4.537	4.774	5.011	5.248	5.485	5.722	5.959
ZER	1.992	2.160	2.327	2.495	2.663	2.831	2.999	3.167	3.335	3.503
Aportes Nacionales	2.535	2.561	2.586	2.612	2.638	2.664	2.691	2.718	2.745	2.773
Otros	2.787	2.846	2.932	3.018	3.105	3.191	3.277	3.363	3.450	3.536
<b>Recursos de capital</b>	<b>5.230</b>	<b>5.371</b>	<b>5.517</b>	<b>5.670</b>	<b>5.829</b>	<b>5.994</b>	<b>6.167</b>	<b>6.347</b>	<b>6.534</b>	<b>6.730</b>
RF_LD	1.211	1.223	1.235	1.248	1.260	1.273	1.286	1.298	1.311	1.325
REI_LD	1.812	1.831	1.849	1.867	1.886	1.905	1.924	1.943	1.963	1.982
Otros RC_DE	2.207	2.317	2.433	2.555	2.682	2.816	2.957	3.105	3.260	3.423
<b>Gasto total</b>	<b>627.947</b>	<b>591.614</b>	<b>615.580</b>	<b>642.553</b>	<b>671.812</b>	<b>702.846</b>	<b>735.296</b>	<b>768.909</b>	<b>803.508</b>	<b>838.973</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>177.765</b>	<b>159.405</b>	<b>149.126</b>	<b>136.853</b>	<b>139.605</b>	<b>138.626</b>	<b>120.688</b>	<b>118.837</b>	<b>124.232</b>	<b>125.609</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>80.579</b>	<b>84.583</b>	<b>88.787</b>	<b>93.201</b>	<b>97.836</b>	<b>102.703</b>	<b>107.813</b>	<b>113.179</b>	<b>118.813</b>	<b>124.729</b>
<b>Administración central</b>	<b>65.585</b>	<b>68.531</b>	<b>71.957</b>	<b>75.555</b>	<b>79.333</b>	<b>83.299</b>	<b>87.464</b>	<b>91.837</b>	<b>96.429</b>	<b>101.251</b>
Servicios personales	39.566	41.544	43.621	45.802	48.092	50.497	53.022	55.673	58.456	61.379
Gastos generales	16.504	17.330	18.196	19.106	20.061	21.064	22.117	23.223	24.385	25.604
Transferencias	9.197	9.657	10.140	10.647	11.179	11.738	12.325	12.941	13.589	14.268
<b>Concejo</b>	<b>5.106</b>	<b>5.361</b>	<b>5.629</b>	<b>5.911</b>	<b>6.206</b>	<b>6.516</b>	<b>6.842</b>	<b>7.184</b>	<b>7.544</b>	<b>7.921</b>
Servicios personales	552	579	608	638	670	704	739	776	815	856
Honorarios	1.798	1.888	1.982	2.081	2.185	2.295	2.409	2.530	2.656	2.789
Gastos generales	2.518	2.644	2.777	2.915	3.061	3.214	3.375	3.544	3.721	3.907
Transferencias	238	250	262	275	289	304	319	335	351	369
<b>Personería</b>	<b>4.689</b>	<b>4.924</b>	<b>5.170</b>	<b>5.428</b>	<b>5.700</b>	<b>5.985</b>	<b>6.284</b>	<b>6.598</b>	<b>6.928</b>	<b>7.274</b>
Servicios personales	915	961	1.009	1.060	1.113	1.168	1.227	1.288	1.352	1.420
Gastos generales	3.560	3.738	3.925	4.122	4.328	4.544	4.771	5.010	5.260	5.523
Transferencias	213	224	235	247	259	272	286	300	315	331
<b>Contraloría</b>	<b>4.699</b>	<b>5.268</b>	<b>5.531</b>	<b>5.807</b>	<b>6.098</b>	<b>6.403</b>	<b>6.723</b>	<b>7.059</b>	<b>7.412</b>	<b>7.783</b>
<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>	<b>500</b>
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>97.186</b>	<b>74.822</b>	<b>60.340</b>	<b>43.652</b>	<b>41.768</b>	<b>35.923</b>	<b>12.875</b>	<b>5.658</b>	<b>5.419</b>	<b>880</b>
Amortización	54.540	64.042	52.518	37.948	37.948	33.913	12.162	5.250	5.250	875
Intereses	42.646	10.780	7.821	5.704	3.821	2.010	713	408	169	5
<b>Disponible inversión</b>	<b>283.586</b>	<b>432.209</b>	<b>466.454</b>	<b>505.700</b>	<b>532.207</b>	<b>564.220</b>	<b>614.608</b>	<b>650.072</b>	<b>679.276</b>	<b>713.365</b>
Inversión otros periodos	166.596	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ahorro Operacional	542.138	501.661	521.276	543.682	568.147	594.149	621.316	649.383	678.161	707.515
Superávit primario	97.186	74.822	60.340	43.652	41.768	35.923	12.875	5.658	5.419	880
Saldo deuda	249.906	185.863	133.345	95.397	57.449	23.537	11.375	6.125	875	0
Sostenibilidad	40,13%	31,70%	21,86%	14,98%	8,63%	3,38%	1,56%	0,80%	0,11%	0,00%
Solvencia	7,87%	2,15%	1,50%	1,05%	0,67%	0,34%	0,11%	0,06%	0,02%	0,00%
Razón de cobertura	2,28	6,94	7,72	7,65	10,93	17,87	18,05	13,87	32,03	176,82

Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

**Tabla 2. Proyección de indicadores financieros 2024-2033**

Descripción	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032	2,033
Amortización	54.540	64.042	52.518	37.948	37.948	33.913	12.162	5.250	5.250	875
Intereses	42.646	10.780	7.821	5.704	3.821	2.010	713	408	169	5
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>97.186</b>	<b>74.822</b>	<b>60.340</b>	<b>43.652</b>	<b>41.768</b>	<b>35.923</b>	<b>12.875</b>	<b>5.658</b>	<b>5.419</b>	<b>880</b>
Saldo de la deuda	249,906	185,863	133,345	95,397	57,449	23,537	11,375	6,125	875	0
Ahorro Operacional (Ley 358 de 1997)	542.138	501.661	521.276	543.682	568.147	594.149	621.316	649.383	678.161	707.515
Ingresos corrientes (Ley 358 de 1997)	627.947	591.614	615.580	642.553	671.812	702.846	735.296	768.909	803.508	838.973
Solvencia	40,13%	31,70%	21,86%	14,98%	8,63%	3,38%	1,56%	0,80%	0,11%	0,00%
Sostenibilidad	7,87%	2,15%	1,50%	1,05%	0,67%	0,34%	0,11%	0,06%	0,02%	0,00%
Meta de superávit	97.186	74.822	60.340	43.652	41.768	35.923	12.875	5.658	5.419	880
Razón de cobertura	2,28	6,94	7,72	7,65	10,93	17,87	18,05	13,87	32,03	176,82
Indicadores	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

### Capítulo 3. Deuda Pública y metas de superávit primario

El endeudamiento adquirido por la Administración se encuentra sometido a lo dispuesto por la Ley 358 de 1998 y por el Acuerdo 029 del 2020.

A continuación, se relaciona el detalle de las diferentes operaciones de crédito celebradas por la entidad.

**Tabla 3. Condiciones de los créditos en pesos corrientes**

Entidad	Condiciones
<b>Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- crédito No. 608506128</b>	Plazo: 96
	Período de gracia: 24
	Tasa: DTF+2.2% MV
<b>Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- crédito No. 608505770</b>	Plazo: 96
	Período de gracia: 24
	Tasa: DTF+2.3% MV
<b>Bancolombia crédito No. 611517206</b>	Plazo: 120 años
	Período de gracia: 24

<b>Bancolombia crédito No. 611517419</b>	Tasa: IBR+1.83% NAMV
	Plazo: 120
	Período de gracia: 0
<b>Bancolombia crédito No. 611517611</b>	Tasa: IBR+1.83% NAMV
	Plazo: 120
	Periodo de gracia: 12
<b>Bancolombia crédito No. 511518088</b>	Tasa: IBR+1.83% NAMV
	Plazo: 84
	Periodo de gracia: No
<b>FINDETER crédito No. 601500222</b>	Tasa: DTF+1.83% TA
	Plazo: 60
	Periodo de gracia: 0
<b>FINDETER VIVIENDA crédito No. 601500222</b>	Tasa: IBR+1.55% TA
	Plazo: 60
	Periodo de gracia: 24
<b>FINDETER crédito No. 601500274</b>	Tasa: IBR+1.55% MV
	Plazo: 120
	Periodo de gracia: 24

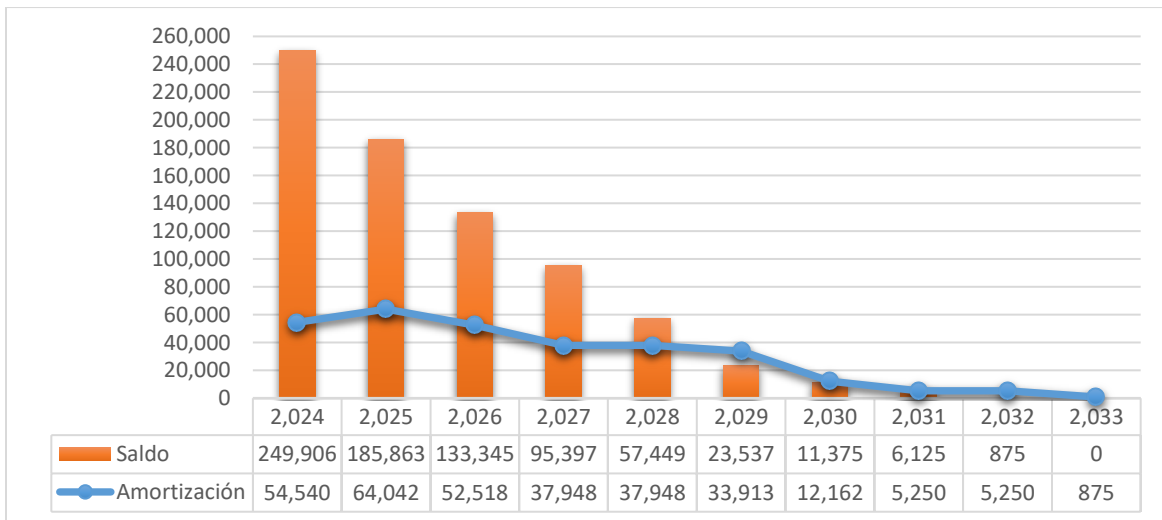
Elaboración: Secretaría de Hacienda, plazos en meses

**Tabla 4. Proyección del servicio de la deuda en millones de pesos corrientes**

Concepto	2,024	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032	2,033
Amortización	54,540	64,042	52,518	37,948	37,948	33,913	12,162	5,250	5,250	875
Intereses	42,646	32,588	23,594	17,188	11,496	6,041	2,168	1,246	517	15
Servicio de la deuda	97,186	96,631	76,113	55,136	49,444	39,954	14,330	6,496	5,767	890

Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

**Gráfico 1. Saldos proyectados deuda**



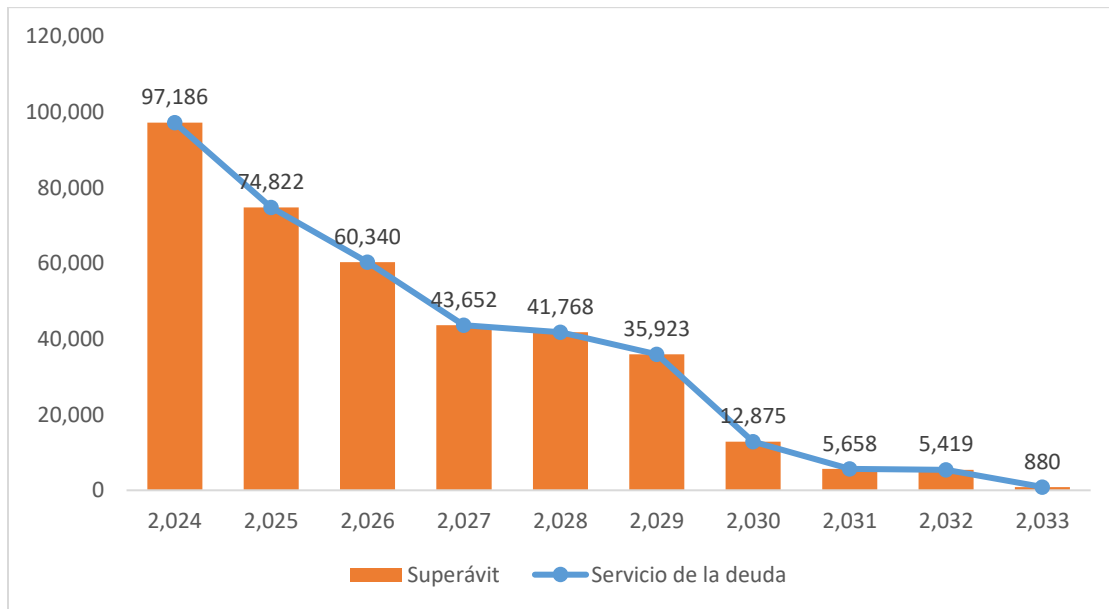
Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

### 3.1 Superávit primario y sostenibilidad de la deuda

La meta de superávit primario se proyecta para los 10 años siguientes y tiene como finalidad garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Debe entenderse el Superávit primario como la diferencia entre el total de ingresos y el total de gastos, sin tener en cuenta el servicio de la deuda, es decir, la cifra destinada a garantizar el cumplimiento esta obligación en cada vigencia.

A continuación, se relacionan las metas de superávit primario para el periodo 2024-2033, como parte del plan financiero.

#### Gráfico 2. Superávit primario Vs. Servicio de la deuda



Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

## Capítulo 4. Situación financiera en la vigencia anterior

### 4.1 Ingresos

Las rentas del municipio de Rionegro están compuestas principalmente por recursos de origen tributario, siendo los más representativos, los impuestos de industria y comercio y predial; la sobretasa a la gasolina, el impuesto de alumbrado público, las estampillas, la contribución especial y los asociados al otorgamiento de licencias urbanísticas. Decisiones de orden administrativo relacionadas con políticas de gestión tributaria han generado un efecto positivo haciendo, que en los últimos años estas rentas presenten un crecimiento sustancial, permanente y sostenido.



Como se mencionaba en párrafos anteriores, la entidad ha entendido la relevancia en la administración de la información y la implementación de conceptos de inteligencia de negocios como estrategia para el fortalecimiento de sus ingresos. Utilizando herramientas de análisis de datos se han adelantado acciones que han conseguido generar un incremento sustancial en rentas como el impuesto de Industria y comercio o el desmonte gradual de descuentos otorgados a avalúos sin generar impacto significativo sobre las finanzas personales de los contribuyentes.

Pero el esfuerzo de optimización adelantado por la Administración no se dirige únicamente a la gestión tributaria, sino también, a una mejor prestación de sus servicios; razón por la cual se continúa trabajando en el desarrollo de instrumentos que permitan la unificación e integración de los datos administrados desde cada uno de los módulos utilizados por la entidad, en aras de garantizar el acceso a la información y la solución de situaciones de interés ciudadano, de manera más ágil y oportuna.

Los siguientes gráficos permiten observar el excelente comportamiento que tuvo el ingreso durante la vigencia fiscal 2022, lo que da cuenta de la gestión adelantada desde la Secretaría de Hacienda no solo para el cumplimiento de las funciones asociadas al recaudo, sino también en aquellas acciones adelantadas por la para mejorar ostensiblemente la atención al usuario. El incremento en el recaudo efectivo es coherente con los comportamientos registrados durante los últimos ejercicios fiscales, situación que muestra la fortaleza financiera del municipio de Rionegro y permite, además de mejorar sus resultados de cierre en el último año, estimar perspectivas fiscales positivas para el mediano plazo, tal como se puede ver en el plan financiero de este Marco Fiscal.

Asimismo, es importante señalar que la última revisión adelantada por la calificadora Fitch ratings, mejoró la prospectiva de riesgo país del municipio de Rionegro a mediano y largo plazo, concepto que parte del análisis de las cifras y resultados obtenidos por la entidad durante la vigencia 2022 y el primer semestre de 2023.

FitchRatings

**Fitch Modifica a 'A+(col)' y 'F1(col)' las calificaciones de Rionegro, Perspectiva Positiva**

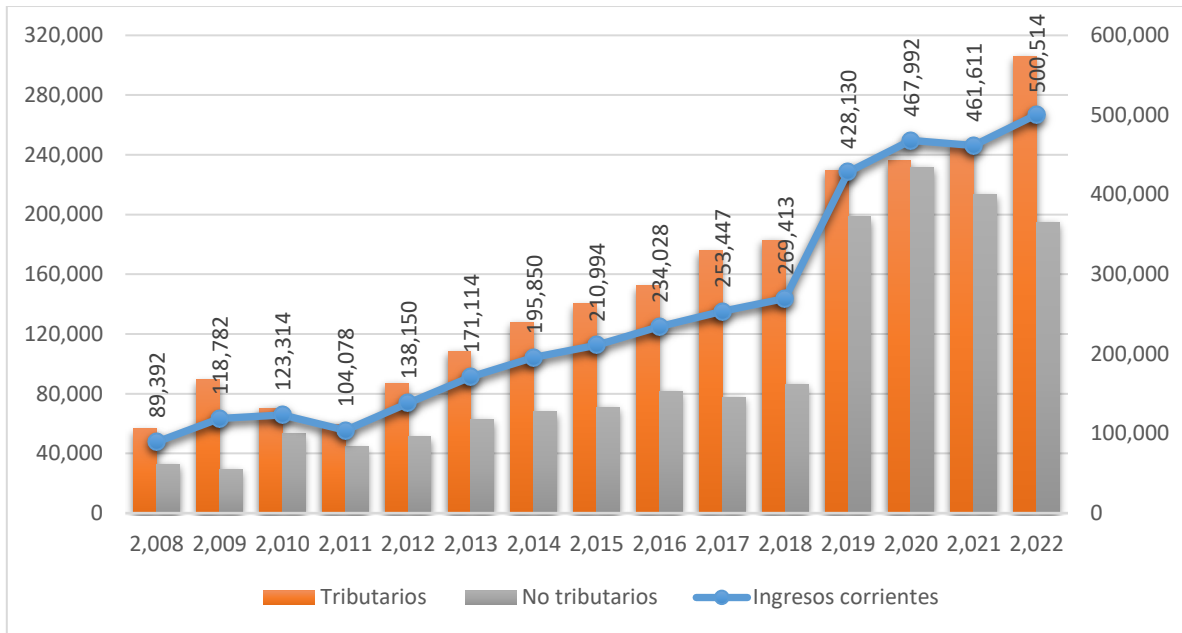
**Calificaciones**

<b>Escala Nacional</b>	
Calificación Nacional de Largo Plazo	A+(col)
Calificación Nacional de Corto Plazo	F1(col)
<b>Perspectivas</b>	
Calificación Nacional de Largo Plazo	Positiva





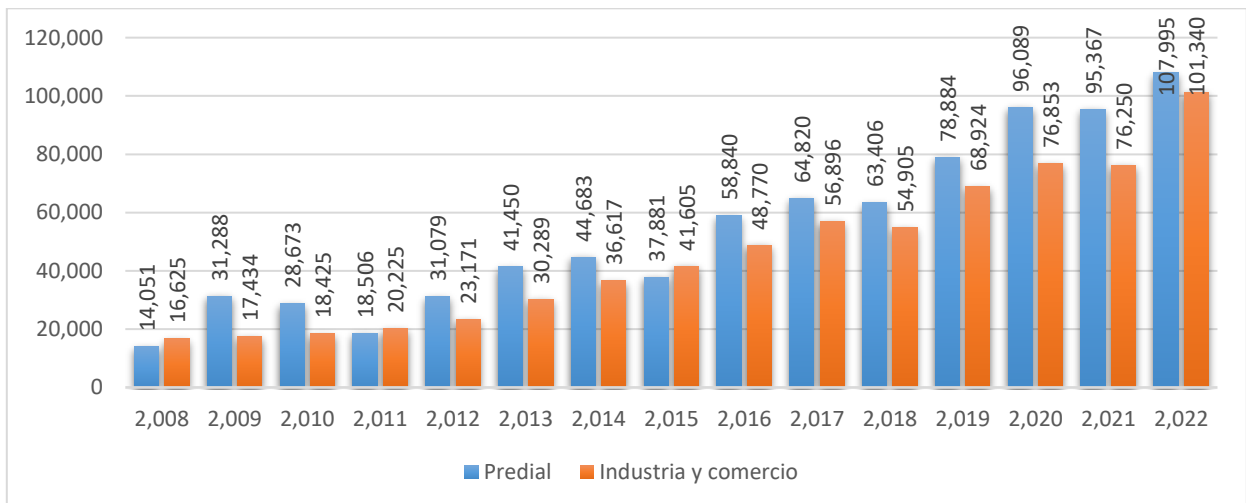
### Gráfico 3. Evolución histórica de ingresos



Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

La evolución en el recaudo es notoria y estable, las rentas propias continúan con su crecimiento dando cuenta de la buena gestión administrativa y tributaria de la entidad. Del mismo modo es importante resaltar que los ingresos corrientes siguen creciendo, lo que indica que la entidad tiene un buen flujo de recursos y depende en muy poca medida de sus rentas de capital.

### Gráfico 4. Evolución Predial e Industria y comercio



Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

## 4.2 Gastos

La actual administración municipal ha puesto todo su empeño en ejecutar los recursos disponibles con base en los principios presupuestales establecidos, especialmente en los de planeación, anualidad, universalidad y especialidad del gasto. Esto ha demandado gran esfuerzo por parte de la Alcaldía, pero permitido mitigar en cierta medida el desbalance presupuestal generado en el afán de satisfacer las necesidades básicas de la comunidad y el cual presentó su nivel más alto al cerrar 2019.

Durante la vigencia 2022 se continuó con la ejecución de los grandes proyectos de inversión institucionalizados por la administración, entre los cuales destacan la prestación ininterrumpida de los servicios contemplados dentro del gasto público social en los diferentes sectores que lo componen como salud, educación, agua potable y saneamiento básico, primera infancia, adulto mayor, discapacidad e inclusión. Asimismo, continuó la construcción y puesta a punto de las obras físicas dirigidas a mejorar, fortalecer y aumentar la cobertura y oportunidad en la prestación de servicios esenciales y aumentar el índice de espacio público per cápita.

Los esfuerzos de la administración han sido enormes y han permitido generar una gran transformación del territorio. No obstante, el contraste entre ingresos y gastos impide que el cierre fiscal sea equilibrado, lo que supone la constitución reservas de apropiación y obligaciones que se incluyeron en el presupuesto de la presente vigencia. Esto implica un gran reto para la hacienda pública que busca mantener el equilibrio en las finanzas municipales a través del desarrollo de políticas fiscales de fortalecimiento del ingreso y de austeridad y racionalización del gasto.

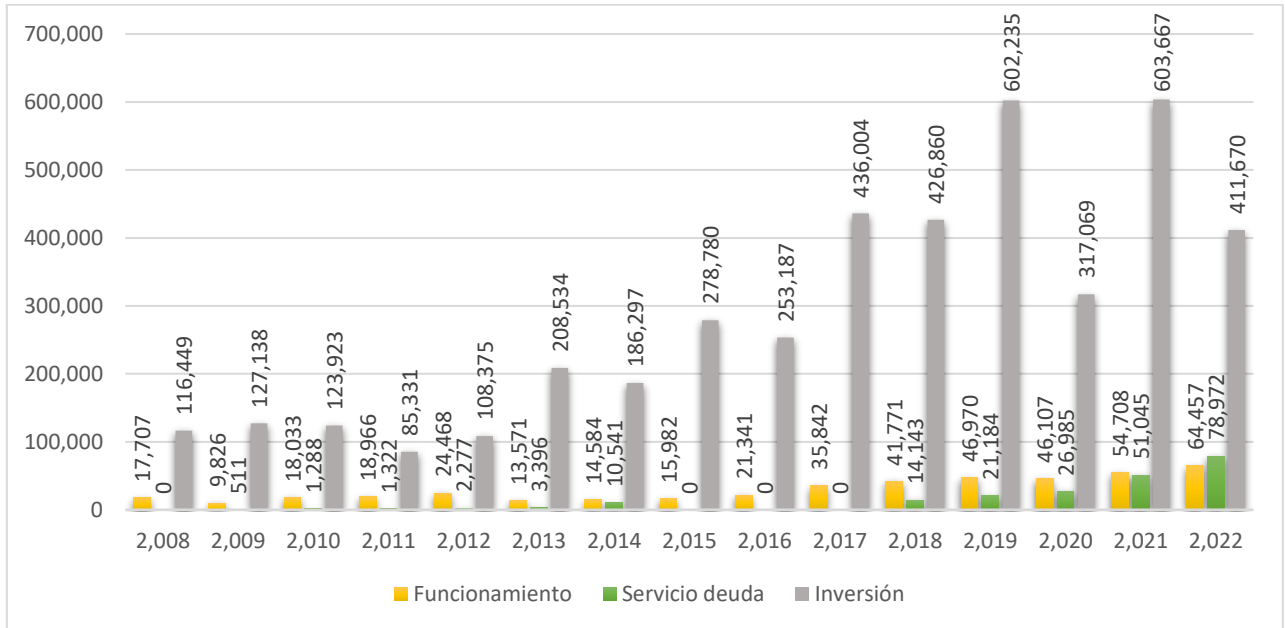
**Tabla 5. Montos de inversión por periodos**

Periodo	Millones de pesos
2008-2011	452.840
2012-2015	781.987
2016-2019	1.718.286
2020-2023 (estimado)	2.293.713

Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

La información disponible revisada confirma la gran capacidad financiera del municipio, situación que facilita que, con la incorporación de políticas de priorización y racionalización del gasto a las dinámicas de programación del presupuesto, es posible lograr su equilibrio en corto plazo.

**Gráfico 5. Evolución histórica de gastos**



Elaboración: Secretaría de Hacienda (cifras en millones de pesos corrientes)

La disminución en gasto registrado durante el 2020 es coherente con la declaratoria de pandemia.

#### 4.2.1 Desempeño fiscal

Históricamente el índice de desempeño fiscal midió la gestión financiera de las entidades a través de indicadores que solo estimaban las ejecuciones presupuestales y ponderaban de manera diferencial el resultado de la autofinanciación del gasto de funcionamiento.

Esta metodología restaba importancia a otros indicadores e información trascendental para entender el verdadero funcionamiento de las entidades. En tal sentido, el Departamento Nacional de Planeación, realizó una revisión y ajuste a la metodología del índice y decidió implementar una nueva forma de cálculo a partir del año 2019, la cual varió nuevamente para el año 2021.

Este nuevo método de seguimiento financiero incluye dentro de sus análisis, información presupuestal y contable que dan cuenta de manera más amplia y detallada sobre la situación y gestión económica de la entidad, lo que permite generar conceptos más acertados y cercanos a la realidad.

Lo anterior cobra gran relevancia toda vez que, para el año 2021, el municipio de Rionegro a partir de un trabajo de gestión contable y presupuestal, que permitió visibilizar contablemente lo ejecutado presupuestal y físicamente, a través del ajuste, registro y actualización de rubros como el de formación bruta de capital; el aumento y fortalecimiento del recaudo; la magnitud de inversión y la capacidad de generación de ahorro corriente, fue catalogado como **Solvente** con un puntaje de 71 puntos, ubicándolo dentro del top 20 de los municipios del grupo 1 de nivel alto.

Es necesario resaltar que esta es la última medición que se tiene, ya que, al momento de elaboración de este documento, el Departamento Nacional de Planeación no había expedido la revisión de la vigencia 2022. Sin embargo, también es importante destacar que la empresa Fitch Ratings en su última medición mejora la calificación de la entidad y ubicó su nivel de riesgo país en A+ y F1 con perspectiva positiva, lo que da cuenta de las posibilidades financieras de Municipio.

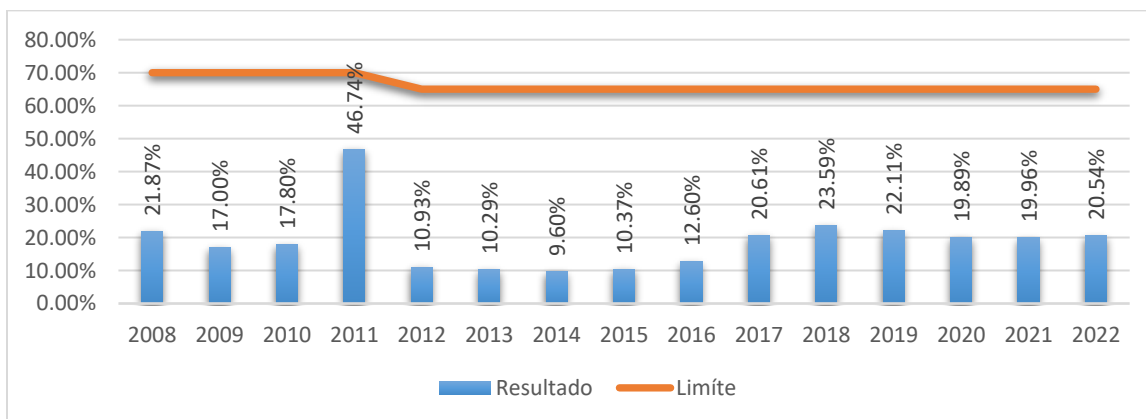
**Tabla 6. Resultados IDF 2021**

Indicadores	2,021
Dimensión Resultados Fiscales	67.06
Dimensión Gestión Financiera Territorial	86.76
Índice de Desempeño Fiscal	71.00

Elaboración: Secretaría de Hacienda, datos DNP

Por otro lado, es muy importante ponderar el crecimiento de los ingresos corrientes de libre destinación, el cual es una constatación ya en cada ejercicio fiscal, permitiendo cumplir de manera sistemática con el indicador creado por la Ley 617 de 2000, de ahorro y racionalización del gasto, y como se puede observar se mantiene la variación para el último año de medición.

**Gráfico 6. Evolución indicador Ley 617**



Elaboración: Secretaría de Hacienda

#### 4.2.2 Vigencias futuras

Las vigencias futuras constituyen un mecanismo recurrente en la planeación de la entidad, ya que permiten acometer proyectos que necesitan más de una vigencia para su ejecución, en estricto cumplimiento de los principios de anualidad y planeación.

Obras encaminadas a mejorar la infraestructura vial del municipio, a garantizar la expansión y aumento en la cobertura de servicios públicos como agua potable y saneamiento básico, o proyectos de construcción de espacios diseñados para fortalecer la atención de la primera infancia, la comunidad educativa y la población con discapacidad, cuyo alcance requiere de gran cantidad de recursos y tiempo, solo pueden alcanzarse a través del uso de las vigencias futuras, bajo principios de eficiencia y economía en marco responsabilidad fiscal.

Durante la presente vigencia se han venido ejecutando los proyectos que cuentan con autorización de vigencias futuras y en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes 819 de 2003 y 1478 de 2011, no se contrajeron más compromisos con esta figura. De acuerdo con lo anterior, la siguiente relación detalla los Acuerdos vigentes al cierre del año 2023.

**Tabla 7. Relación de vigencias futuras**

Año	Acuerdo	Descripción	Vigencias
2,020	Acuerdo 005	Contratar el desarrollo de los programas de salud pública e intervenciones colectivas, que permitan la ejecución de actividades y proyectos contemplados en el Plan Territorial de Salud 2020-2023	2020-2023
2,020	Acuerdo 005	Contratar La Prestación de servicio para toma de muestras y análisis de laboratorio de agua para consumo humano y uso recreativo, calibración y mantenimiento de equipos multiparámetro, ph, color Q, frotis de manos y superficies, análisis de alimentos preparados	2020-2023
2,020	Acuerdo 008	Suministro de combustible, lubricantes y otros servicios adicionales para: los vehículos, maquinaria y motos de propiedad del municipio de Rionegro, los vehículos y motos del parque automotor al servicio de la fuerza pública y organismos de seguridad, y para el parque automotor adscrito a la subsecretaría de movilidad del municipio de Rionegro.	2020-2023
2,020	Acuerdo 008	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra de los vehículos que conforman y lleguen a conformar el parque automotor del municipio de Rionegro y para el parque automotor al servicio de la fuerza pública y organismos de seguridad. Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla y equipos de propiedad del municipio de Rionegro	2020-2023
2,020	Acuerdo 009	Prestación integral del servicio de conectividad en fibra óptica para instituciones educativas, zonas wifi y edificios públicos del municipio de Rionegro. proyecto conexión total Rionegro-	2020-2023
2,020	Acuerdo 009	Ampliación, mantenimiento, y operación de cámaras de seguridad ciudadana.	2020-2023

2,020	Acuerdo 008	Suministro de energía para el alumbrado público de la zona rural y urbana del municipio de Rionegro	2020-2023
2,020	Acuerdo 021	Contratar una entidad fiduciaria para que constituya un patrimonio autónomo que reciba y mantenga la titularidad jurídica de los bienes fideicometidos y de los demás bienes que en ejecución del contrato le sean transferidos, conforme a las obligaciones que se pacten	2020-2023
2,020	Acuerdo 028	Plan Departamental de Aguas	2021-2023
2,021	Acuerdo 009	Garantizar la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención a la población pobre no asegurada del municipio de Rionegro.	2021-2023
2,021	Acuerdo 009	Construcción del parque biblioteca pública de Rionegro.	2021-2023
2,021	Acuerdo 009	Interventoría de construcción del parque biblioteca pública de Rionegro.	2021-2023
2,021	Acuerdo 028	Ejecutar el Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), con el fin de mejorar las condiciones habitacionales, físico espaciales y sociales en el barrio Juan Antonio Murillo.	2021-2023
2,022	Acuerdo 001	Construcción del cubo de innovación en el municipio de Rionegro, Antioquia	2022-2023
2,022	Acuerdo 001	Interventoría de la construcción del cubo de la innovación en el municipio de Rionegro, Antioquia	2022-2023
2,022	Acuerdo 001	Construcción de la casa de la cultura sede Barrio Cuatro Esquinas	2022-2023
2,022	Acuerdo 001	Interventoría de la construcción de la casa de la cultura sede Barrio Cuatro Esquinas	2022-2023
2,022	Acuerdo 005	Administración y operación del fondo Municipal para la educación superior y educación para el empleo Rio 4.0 de Rionegro.	2022-2023
2,022	Acuerdo 005	Garantizar la oportuna y adecuada operación de las instituciones educativas oficiales del municipio de Rionegro con la prestación de los servicios generales y administrativos	2022-2023
2,022	Acuerdo 005	Rehabilitación, reparcho, repavimentación e interventoría de las vías urbanas y rurales y obras complementarias a la malla vial del municipio de Rionegro	2022-2023

Elaboración: Secretaría de Hacienda-relación de vigencias futuras con vigencia, se excluyen aquellas ejecutadas o fenecidas

## Capítulo 5. Medidas fiscales de corto plazo para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Juntos Avanzamos Más”

El Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Avanzamos más”, concibió la implementación del Centro de Inteligencia Fiscal (CIF) en la línea estratégica “Ciudad de la Gobernanza y la Integración Regional”, con el objetivo de producir y coordinar Inteligencia Fiscal netamente “IN HOUSE”, a través del análisis y gestión de datos, con el fin de alertar escenarios de impacto en las finanzas del municipio sujetos a la investigación y doctrina administrativa, jurídica, fiscal, financiera y contable, usando inteligencia de la información y ciencia de datos, lo cual ha permitido óptimos resultados en el análisis de información en menor tiempo, como:





i) análisis de sensibilidad de determinantes de los principales impuestos tributarios, y estudios georreferenciados; ii) cruce de información endógena y exógena para identificar evasión o elusión; iii) evaluación de costos fiscales; iv) herramientas de innovación; tales como monitoreo de los procesos de gestión de cobro, cultura tributaria, estrategias de contacto y acercamiento, y economía digital, entre otros.

Por lo anterior, en marzo de 2021 se dispone la creación del Centro de Inteligencia Fiscal con el decreto 068 de 2021, por medio del cual se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro (Antioquia), estableciendo en su artículo 39 en la ilustración relacionada con el organigrama de la Secretaría de Hacienda, que la Inteligencia Fiscal la ejecuta la Secretaría, de forma articulada con la Subsecretaría de Rentas, la Subsecretaria Financiera, y el Subsecretaria de Tesorería, dado que el decreto 068 de 2021, define su estructura funcional de apoyo de forma transversal a las subsecretarías que lidera la hacienda municipal de Rionegro.

La implementación de la estrategia del CIF lleva 29 meses, correspondiente a las vigencias 2021, 2022 y lo corrido del 2023. En la primera y segunda vigencia se focalizó en la vinculación de los profesionales, la conformación de equipos de trabajo definiendo cada uno de los roles tanto de los funcionarios vinculados de carrera administrativa, como el recurso humano de apoyo suministrado integral para el CIF, desde fiscalizadores oculares, hasta científico de datos, ingenieros (de sistemas e industriales) o arquitectos de datos, economista, contadores, abogada, y administradores de empresas.

Parte el 2022, y en lo corrido de la vigencia actual, se procedió con la consolidación y gestión de la Laguna de Datos, como paso fundamental para realizar la minería y analítica de datos, y elaborar diseños de tableros de control de las variables de interés en Inteligencia Fiscal y Financiera para la administración municipal de Rionegro (Antioquia); de igual manera para realizar evaluaciones de impacto fiscal sujetas a los lineamientos jurídicos vigentes, a través de análisis de sensibilidad de variables determinantes del Recaudo propio, tales como avalúos catastrales, tarifas, SMLVM, inflación, dinámica económica regional, nacional e internacional; la identificación de los seleccionados a fiscalizar por omisión en la inscripción y/o presentación de declaración de ICA, usando inteligencia de la información y ciencia de datos al realizar cruce de información masiva con herramientas tecnológicas como R, Python, Web Scraping, y Excel Avanzado para la extracción, limpieza y automatización de datos; la actualización y depuración de bases de datos de contribuyentes para realizar campañas de cobro y cultura tributaria a través del grupo de contacto y acercamiento al contribuyente.



Los resultados de la implementación del Centro de Inteligencia Fiscal, se asocian con la dinámica positiva del recaudo propio de la administración municipal, promoviendo el fortalecimiento de la autonomía fiscal, la baja dependencia de las transferencias de la nación, una inversión considerable con fuente de financiación de recursos propios (Siendo en 2022 el municipio de mayor inversión per cápita de 4.8 millones frente a las ciudades capitales e intermedias) , lo que demuestra que Rionegro no presenta pereza fiscal, lo cual exhibe la eficiencia fiscal al gestionar con lupa el recaudo tributario y realizar las acciones tendientes al ejercicio fiscalizador y gestión de cobro articulado con los insumos de la analítica del CIF con el fin de fortalecer la política fiscal

## Capítulo 6. Costo fiscal estimado de los incentivos y exenciones tributarias.

En el año 2021, el Honorable Concejo Municipal expidió el Acuerdo 019 de julio 29 de 2021, donde se establecieron unos beneficios como estrategia de reactivación económica, para nuevos asentamientos empresariales, a quienes se les concedió una exención gradual en el pago del impuesto de Industria y Comercio y a partir de la vigencia del Acuerdo hasta por cinco años, los cuales culminaban en agosto de 2026, sin embargo, este artículo fue modificado por el Acuerdo 027 del 15 de septiembre de 2021, el cual amplió el plazo del beneficio y modificó el porcentaje de exención, de la siguiente manera:

**Tabla 8 Acuerdos vigentes que otorgan incentivos tributarios**

Acuerdo 019 julio 2021		Acuerdo 027 septiembre 2021	
Año	%Exención	Año	%Exención
1	100%	1	100%
2	80%	2	90%
3	60%	3	80%
4	40%	4	70%
5	20%	5	60%
6	0%	6	50%
		7	40%
		8	30%
		9	20%
		10	10%
		11	0%

Fuente: Centro de Inteligencia Fiscal

Con respecto al Impuesto Predial, el artículo tercero del Acuerdo, también le dio la posibilidad a esos nuevos asentamientos, de tener un descuento del 30% en el valor del impuesto por cinco (5) años, en los casos de compra de lotes para construir infraestructura necesaria para su operación y que hagan actualización de avalúo de manera voluntaria. Este artículo fue modificado por el Acuerdo 027 de septiembre de 2021, donde se amplió a diez (10) años el beneficio y se estableció que no es acumulable con los descuentos por pronto pago o pago anticipado. Esos diez (10) años se empezaron a contar a partir de la determinación del Impuesto Predial con el nuevo avalúo.

Con respecto al impuesto de Delineación Urbana, también se les dio un descuento del 30% sobre el valor liquidado por este impuesto, con vigencia hasta el 31 de julio de 2022 y la única condición es que la factura de cobro se pague dentro de los siguientes treinta (30) días calendario en su totalidad. Este descuento no aplica para valores liquidados por concepto de obligaciones urbanísticas, áreas de cesión o plusvalía. De lo anterior, deducimos que este descuento ya no debe estarse aplicando.

Este mismo Acuerdo, estableció en su artículo sexto, una exención del 100% en el pago del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, para los contribuyentes que en su declaración del año gravable 2020 reportaron ingresos brutos menores o iguales a 1500 UVT. Esta exención fue para los años 2022 y 2023. Este mismo artículo establece cuales son los requisitos para acceder y la forma como se puede perder el beneficio.

El artículo séptimo de este Acuerdo establece un descuento del 30% sobre el valor liquidado por concepto de impuesto de delineación urbana, para personas naturales, jurídicas o asimiladas, que soliciten licencia para ampliación, modificación o construcción de instalaciones físicas destinadas al funcionamiento empresarial en el Municipio, con vigencia hasta el 31 de julio de 2022, beneficio que ya no se encuentra vigente.

Por último, la Ley 2277 de 2022, estableció reducción del 50% de la tasa de interés moratorio aplicable a las obligaciones tributarias y aduaneras que tuvieran pago antes del 30 de junio de 2023. Esta exención también aplicaba para quienes suscribieran facilidades de pago hasta mayo de 2023.

Dentro de este contexto, seguidamente se relaciona los costos fiscales de incentivos y exenciones tributarias:



**Tabla 9. Consolidado costo fiscal de incentivos y exenciones**

Concepto	Actos Administrativos	Costo Fiscal (Vigencia 2022)	Costo Fiscal (Vigencia 2023)
Estrategia R	Acuerdo 019/2021	N.D	727.603.968
30% descuento predios de nuevos Establecimientos de comercio	Acuerdo 027/2021	N.D	N.D
100% Exención ICA gradual	Acuerdo 027/2021	N.D	97.546.538
Incentivo por pago Anticipado IPU	Acuerdo 023/2018- Art. 50	13,584,240,524	406.435.968
50% de Descuento Intereses moratorios	Ley 2277 de 2022	N.A	2.002936.952
<b>TOTAL</b>		<b>13.584.240.524</b>	<b>3.234.523.426</b>

Fuente: Centro de Inteligencia Fiscal

**Tabla 10. Costo Fiscal beneficio pago anticipado Predial**

trimestre	Descuento	Año Factura	Fecha de Facturación	Facturación IPU	Descuento Esperado	Descuento Aplicado
4	20%	2022	2021-04	92,441,406,252	18,488,282,876	517,417,580
3	15%	2022	2022-01	25,516,393,099	3,814,761,586	729,741,594
2	10%	2022	2022-02	14,323,608,516	1,432,242,270	133,446,412
1	5%	2022	2022-03	6,262,244,793	313,112,278	120,221,637
4	20%	2023	2022-04	105,756,825,580	21,151,366,432	13,584,240,524
3	15%	2023	2023-01	31,638,719,943	4,743,080,157	658,676,955
2	10%	2023	2023-02	18,268,561,011	1,826,243,362	195,409,488
1	5%	2023	2023-03	8,044,347,594	402,217,807	96,601,376

Fuente: Centro de Inteligencia Fiscal

## Capítulo 7. Pasivos exigibles y contingentes

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 448 de 1998 se relacionan el seguimiento realizado a los pasivos y exigibles y contingentes, en vigor durante la vigencia actual.

En este punto resulta trascendental entender la diferencia entre pasivos contingentes y exigibles, la cual permite generar una idea más amplia del manejo de esta situación para las finanzas de la entidad. los pasivos contingentes y exigibles se desprenden de la instancia procesal en la cual se encuentra. Es así que las cuentas contingentes de orden contable tienen que ver con los valores que por probabilidad adversa de fallo pueden ser cobrados a la administración, en cambio los pasivos exigibles son aquellos cuyo valor queda en firme por un fallo.

En tal sentido, los pasivos contingentes atienden más a una necesidad de registro contable, mientras los pasivos exigibles son más de carácter presupuestal, por lo cual se miden por su comportamiento histórico para ser incluidos en las proyecciones de cada vigencia.

### Tabla 11. Relación procesos activos

de acuerdo con el ejercicio de valoración de las pretensiones y la determinación de la probabilidad de fallo adverso, los valores provisionados contablemente para mitigar el impacto financiero en caso de consolidarse como pasivos exigibles corresponden a la categoría definida como alta. Los demás valores son registrados como cuentas de orden.

Probabilidad fallo adverso	Valores 2022_2023
<b>Posible</b>	110.933
<b>Probable</b>	32.407
<b>Remota</b>	880.476

Elaboró: Secretaría Hacienda-General (cifras en pesos corrientes)

## Capítulo 8. Estados financieros entidades descentralizadas.

En este capítulo se hace una breve revisión de la situación de las empresas descentralizadas que hacen parte del círculo de gestión y trabajo de la entidad. Por medio de algunos indicadores financieros, es posible definir tanto la condición actual de cada entidad, como la base para definir estrategias de trabajo.

### Gráfico 7. Indicadores fiscales y financieros

Entidad	Resultado Fiscal		Transferencias/ Ingresos Totales	Sado de Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
	2021	2022	2022	2022	2022
<b>EMPRESAS</b>					
Seguridad Vial de Rionegro (SOMOS)	-\$ 129,840,373,061	-\$ 5,560,978,349	83%	\$ 0	N.A
Empresa de Seguridad del Oriente (ESO S.A.S)	-\$ 17,556,551,795	-\$ 1,320,824,421	21%	44.6%	'BBB+(col)' y 'F2(col)'. La Perspectiva de la calificación de largo plazo se mantiene Negativa.
Empresa Social del Estado-ESE Hospital San Juan de Dios	\$ 25,425,514,354	\$ 13,353,530,671	8%	\$ 0	AA-(col)' y 'F1+(col)'.La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Negativa.
Empresa de Desarrollo Sostenible (EDESOS)	-\$ 81,379,075,699	-\$ 7,972,202,785	0%	2.2%	N.A
NUTRICERES S.A.S	-\$ 2,381,626,902	-\$ 271,256,752	0%	\$ 0	N.A

Fuente: Centro de inteligencia fiscal (cifras pesos corrientes)

### Gráfico 8. Actividad financiera, económica, social y ambiental

Entidad	Indicador de liquidez (Activos Líquidos / Pasivos corrientes)			Indicador de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Pasivos contingentes
	2020	2021	2022	2022	2022
<b>EMPRESAS</b>					
Seguridad Vial de Rionegro (SOMOS)	0,49	1,17	0,49	77%	\$ 0
Empresa de Seguridad del Oriente (ESO S.A.S)	0,45	0,80	0,36	91%	\$ 155.000.000
Empresa Social del Estado- ESE Hospital San Juan de Dios	1,27	1,13	0,26	21%	\$ 3.093.097.688
Empresa de Desarrollo Sostenible (EDESOS)	3,98	4,15	4,29	87%	\$ 0
NUTRICERES S.A.S	N.D	0,28	0,21	64%	
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>					
Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación (IMER)	1,41	0,14	0,21	451%	\$ 122.779.872

Fuente: Centro de Inteligencia Fiscal (cifras en pesos corrientes)